



rrp/cga
S.107^a/372^a

Oficio N° 20.035

VALPARAÍSO, 20 de noviembre de 2024

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para exigir a los alcaldes incluir en su cuenta pública anual una relación detallada del uso de los recursos provenientes del aporte fiscal asociado al royalty minero, correspondiente al boletín N°16.839-06:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Incorpórase en el artículo 67 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, el siguiente literal m):



"m) El uso y destinación de los fondos recibidos por la ley N° 21.591 sobre Royalty a la Minería, además de su ejecución en los proyectos y programas donde se hayan destinado."."

Hago presente a V.E. que el artículo único fue aprobado en general y en particular por 119 votos a favor, respecto de un total de 154 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.



Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados